

RESOLUCIÓN No. 1473

(24 de febrero de 2022)

Por la cual se aceptan las inscripciones de candidatos aspirantes a la Representación de los **ESTUDIANTES** ante algunos **COMITÉS DE CURRÍCULO** (Programas Propios) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 y 067 de 2005, 121 de 2006, 035 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 1222 del 7 de febrero de 2022, se convocó el proceso de elección del Representante de los Estudiantes, ante algunos Comités de Currículo (Programas Propios) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el literal c), del artículo 22 del Acuerdo No. 067 de 2005 (Estructura Académica) y Acuerdo 121 de 2006.

Que, de acuerdo con la anterior convocatoria se inscribieron como candidatos aspirantes a dichas representaciones, los siguientes Estudiantes:

NO.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROGRAMA
1	JHON ALEJANDRO MUÑOZ URREA	1118571617	LICENCIATURA EN TECNOLOGÍA - DUITAMA
2	KAREM VALENTINA RODRÍGUEZ CALVACHE	1049659455	BIOLOGÍA
3	MIYER MAURICIO MOLINA HERRERA	1000319373	INGENIERÍA DE MINAS
4	JONATAN ARMANDO CHAPARRO ROMERO	1057593496	
5	WILMER ANDRES OSPINA MARIN	1120375036	
6	MARÍA DELMAR RIOS ROSERO	1123327914	
7	YEFERSON ALFONSO PARRA GALINDO	1055274160	CONTADURÍA PÚBLICA - TUNJA
8	LIZ YIRETH PEÑA CRUZ	1062605212	LICENCIATURA EN LITERATURA Y LENGUA CASTELLANA
9	SANDY LORENA ESTUPIÑAN MARIN	1000032967	CONTADURÍA PÚBLICA - CHIQUINQUIRÁ
10	ADRIÁN FELIPE HERNÁNDEZ BORDA	1193447777	FÍSICA
11	GERALDIN VANESA ARANGO PARRA	1002393182	LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES EDUCACIÓN AMBIENTAL
12	LAURA VALENTINA PEÑA GUARNIZO	1000602378	PSICOPEDAGOGÍA
13	LEONARDO ELIAS GAMBOA ESTEBAN	1057609167	INGENIERÍA GEOLÓGICA
14	BHAIRON NOE BUSTOS GARZON	1102392124	

Que la Presidenta del Comité Electoral conforme con lo establecido en la Resolución No. 1222 del 7 de febrero de 2022, reviso los requisitos y soportes allegados por los candidatos aspirantes a la

representación de los Estudiantes ante los diferentes Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así como la certificación emitida por el Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico, encontrando que los aspirantes cumplen con lo señalado en la convocatoria.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la inscripción de los siguientes candidatos, como aspirantes a la Representación de los Estudiantes ante los diferentes Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que cumplieron con los requisitos de que trata la Resolución No. 1222 del 7 de febrero de 2022, así:

NO.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROGRAMA
1	JHON ALEJANDRO MUÑOZ URREA	1118571617	LICENCIATURA EN TECNOLOGÍA - DUITAMA
2	KAREM VALENTINA RODRÍGUEZ CALVACHE	1049659455	BIOLOGÍA
3	MIYER MAURICIO MOLINA HERRERA	1000319373	INGENIERÍA DE MINAS
4	JONATAN ARMANDO CHAPARRO ROMERO	1057593496	
5	WILMER ANDRES OSPINA MARIN	1120375036	
6	MARÍA DELMAR RIOS ROSERO	1123327914	
7	YEFERSON ALFONSO PARRA GALINDO	1055274160	CONTADURÍA PÚBLICA - TUNJA
8	LIZ YIRETH PEÑA CRUZ	1062605212	LICENCIATURA EN LITERATURA Y LENGUA CASTELLANA
9	SANDY LORENA ESTUPIÑAN MARIN	1000032967	CONTADURÍA PÚBLICA - CHIQUINQUIRÁ
10	ADRIÁN FELIPE HERNÁNDEZ BORDA	1193447777	FÍSICA
11	GERALDIN VANESA ARANGO PARRA	1002393182	LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES EDUCACIÓN AMBIENTAL
12	LAURA VALENTINA PEÑA GUARNIZO	1000602378	PSICOPEDAGOGÍA
13	LEONARDO ELIAS GAMBOA ESTEBAN	1057609167	INGENIERÍA GEOLÓGICA
14	BHAIRON NOE BUSTOS GARZON	1102392124	

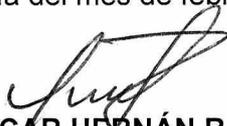
ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución a los Estudiantes citados en el artículo primero del presente Acto Administrativo, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por ellos en el formato de inscripción.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución se podrán formular reclamaciones, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes a la notificación

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los veinticuatro (24) día del mes de febrero de 2022.



OSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Rector

Revisó: ANA CECILIA TORRES CALERO, COMITÉ ELECTORAL.
Proyectó: HENRY SALAMANCA, Secretaría General.

